

Plan Contable General Empresarial – PCGE Modificado 2018 Borrador para discusión – Activos

Como parte del programa de trabajo para 2018 de la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), se está revisando el PCGE emitido en 2010, con el propósito de: adecuarlo a las NIIF modificadas desde esa fecha; incorporar las simplificaciones y cambios que permitan continuar con su difusión y aplicación; homogenizar el lenguaje a la versión en castellano 2018 de las NIIF; y, facilitar la labor de las empresas a las que les resulta aplicable.

Corresponde ahora iniciar la difusión de los cambios para recabar opiniones de la comunidad interesada. Esto se hace con la versión propuesta para los elementos 1, 2 y 3, los que corresponden a la totalidad de activos. La versión comparada del PCGE 2010 y el propuesto, denominado PCGE modificado 2018, se adjunta a la presente en archivo Excel. Como parte de este proceso, la DGCP en particular apreciará su opinión en los temas luego descritos.

Con el propósito de evaluar sus aportes, apreciaremos se efectúen por referencia específica a las NIIF (normas y párrafos que sustentan sus comentarios), y razones de gestión y control, donde las NIIF no prescriban necesidades de reporte por separado.

Uso de las siguientes cuentas contenidas en el PCGE 2010 y necesidad de mantenerlas

- 105: Otros equivalentes de efectivo
- 1115: Inversiones financieras – participaciones en entidades
- 148 y 1938: Otras cuentas por cobrar al personal, accionistas (socios), Directores y Gerentes.
- 185: Mantenimiento de activos inmovilizados.
- 3028: otros títulos representativos de patrimonio
- 3321, 3322, 3323: Edificaciones administrativas, almacenes y para producción, las que podrían acumularse en una sola divisionaria.
- 392: Agotamiento de reservas

Eliminación de las siguientes cuentas o grupos de cuentas

- 112: Inversiones financieras disponibles para la venta
- 13 y 17: Sub-divisionarias para identificar el tipo de vinculada
- 144 y 1934: Cuentas por cobrar a gerentes
- 202, 203, 204 y 208, 291, y las respectivas de las cuentas 60, 61, 69 y 70: Mercaderías por sectores de actividad, para sustituirlas por una sola subcuenta.
- 211, 212, 213, 214, y 217, y la respectiva cuenta 69: Productos terminados por sectores de actividad, para sustituirlas por una sola subcuenta.

- 231, 232, 233, 234, 237 y 2941, 2942, 2943 y 2944: Productos en proceso por sectores de actividad, para sustituirlas por una sola subcuenta.
- 2736, 2776, 27946, correspondientes a reservas extraíbles, en tanto se incluyen en la subcuenta respectiva de concesiones.
- 3397 y 3398: costos de financiación incorporados en subcuentas anteriores.

Acumulación de subcuentas

- La unión de materiales auxiliares y suministros, en tanto no se distingan en el reconocimiento contable.

Nuevas cuentas

- 1031 y 1032: para contabilizar el efectivo en tránsito (ahora contemplado a nivel de la subcuenta 103) y los cheques girados no cobrados, en tanto hasta su recepción por parte del proveedor, no se puede concluir en que se ha producido el pago de la obligación.
- 167: para reconocer en divisionarias por separado los pagos a cuenta del impuesto a la renta, del ITAN, reconocer el IGV en compras no acreditado, y el IGV en transacciones con no domiciliados.
- 2911: agregación de sub divisionarias, para distinguir componentes de costo y de valor razonable.
- 30882: para distinguir componentes de costo y valor razonable en inversiones a ser mantenidas hasta el vencimiento – Acuerdo de compra.
- 32: modificada para incorporar activos por derecho de uso.
- 3325: Mejoras en locales arrendados, para incorporar esta clase de activos.
- 3332: Planta productora en producción.
- 3364: Equipo de medio ambiente
- 33921 y 33922, 33931 y 33932, para incorporar subcuentas de costo y costo de financiación.
- 3395: Planta productora en desarrollo.
- 3413: Derechos de explotación económica de activos, para acumular activos de concesión pública.
- 362: Desvalorización de activos por derecho de uso, asociado a cambios en la cuenta 32.
- 3912: Depreciación de activos por derecho de uso.

Otros

- Cuenta 1042: Cuentas corrientes para fines específicos. Prevista para su uso, entre otros posibles, de los fondos depositados en fideicomisos. ¿considera que el tratamiento es adecuado?
- Cuentas 372 y 492, correspondientes a participaciones de los trabajadores diferidas. ¿debería reiniciarse su acumulación?

- Incluir el uso de cuentas separadas para distinguir entre la deducción impositiva y las cuentas por cobrar y pagar.

Las opiniones o propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico:
normatividad1.dgcp@mef.gob.pe

Comparación del PCGE 2018 vs 2010